



CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 007 DE 2016

BASES DE LA CONVOCATORIA

**CONTRATAR LA PRODUCCIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS Y COMUNICACIONALES
PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIONES DEL CONVENIO NO. CT -2015 -
000384 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ Y EPM**

**MEDELLIN
JULIO DE 2016**

CAPITULO I

INFORMACIÓN GENERAL

La CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ está interesada en recibir ofertas para contratar la producción de piezas publicitarias y comunicacionales para la ejecución del Plan de Comunicaciones del Convenio No. CT -2015 - 000384 suscrito entre la Corporación Parque Arví y EPM.

El inicio del presente proceso de contratación, fue recomendado por el Comité de Compras en reunión del 20 de junio de 2016, según acta No. 020 de 2016 de esa misma fecha.

Si está interesado en participar en la presente Convocatoria en Página web, podrá consultar estas bases de la convocatoria y demás documentos de la contratación, en la sede de la Corporación Parque Arví, en adelante denominada LA CORPORACIÓN, ubicada en el Centro Ambiental y Cultural Parque Arví, corregimiento de Santa Elena, sector El Tambo y a 500 metros de la estación Metrocable Arví en horario laboral de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m a 5:00 p.m. o solicitarlo a los correos electrónicos felipe.ortiz@parquearvi.org y alejandro.morales@parquearvi.org.

Así mismo, podrá consultar este documento en la página Web de la entidad: www.parquearvi.org, en el Link **Convocatorias** – opción **Convocatorias 2016**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ es una entidad sin ánimo de lucro, creada por entidades públicas y personas jurídicas de derecho privado, con fundamento en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998. La Corporación es una entidad de naturaleza pública, en la modalidad de descentralizada indirecta por servicios del Municipio de Medellín, sujeta a las normas de derecho privado en cuanto la contratación y en especial a las previstas en el Código Civil respecto de las entidades sin ánimo de lucro, en lo relativo a su funcionamiento.

El objeto principal de la Corporación es trabajar por la consolidación del proyecto Parque Arví, así como por la conservación, mantenimiento y promoción del territorio en el cual se encuentra ubicado. De igual manera, realizar todas las actividades que estén encaminadas a la operación de las adecuaciones físicas e inmuebles mediante los cuales se desarrolle dicho Proyecto, con la finalidad de que cumpla con su vocación ambiental, cultural, turística y educativa.

Para el cumplimiento de su misión y objeto principal, la Corporación Parque Arví podrá celebrar contratos con entidades públicas y privadas, para la promoción e implementación de este modelo a nivel municipal, departamental, nacional e internacional.

Para llevar a cabo este propósito la Corporación podrá desarrollar en coordinación con las instancias públicas y privadas de las Regiones del País y del Exterior, las que se enumeran a continuación:

- a. Desarrollar actividades turísticas, recreativas y deportivas.
- b. Aportar al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del sector, posibilitando el desarrollo económico de las familias, mediante la aplicación de actividades de inclusión social que hagan a la comunidad parte activa de todo el proceso.
- c. Promover y asesorar en la conservación de los recursos naturales renovables y la protección del ambiente, así como el desarrollo sostenible de las regiones, buscando minimizar y mitigar el impacto generado por el hombre.
- d. Trabajar por la preservación cultural de la zona en la que se ubica el proyecto Parque Arví, buscando su proyección nacional e internacional.
- e. Implementar un modelo de gestión social integral, que permita crear y fortalecer una cultura ciudadana en relación con la sostenibilidad de los territorios.
- f. Potenciar el área del proyecto como centro de desarrollo educativo, arqueológico, ecológico, turístico, histórico y cultural.
- g. Realizar, fomentar, promover, orientar y coordinar actividades relacionadas con la adopción, implementación y comercialización de servicios turísticos y ambientales.
- h. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto de la Corporación.

Así las cosas, para el desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de sus deberes misionales, la Corporación está en la obligación de emprender las acciones que considere necesarias con el propósito de resolver las necesidades de carácter puntual que se van presentando al interior de la misma y que impactan su gestión.

La Corporación Parque Arví en ejecución y cumplimiento de sus objetivos misionales y los objetivos planteados en el convenio suscrito con EPM en relación al posicionamiento de la marca y la sensibilización de los visitantes y habitantes del Parque Arví como destino turístico de naturaleza sostenible, plantea una estrategia de comunicación que tiene como fin el dar a conocer, promocionar, sensibilizar y posicionar el Parque Arví, como un destino turístico sostenible.

Para lograr los objetivos de socializar, informar y sensibilizar que hacen parte de la estrategia comunicacional, es fundamental difundir la gestión, acciones, actividades y proyectos que realiza la Corporación con el Parque Arví en el marco del Convenio en los territorios de influencia del mismo, la preservación cultural de los habitantes, la potencialización del área como un centro de desarrollo en sus diferentes ámbitos turísticos, ambientales, sociales, entre otros y el aporte que la ejecución de estas actividades brindan a la sostenibilidad ambiental al realizarse en forma articulada.

Es por esto que dentro de esta estrategia se establecieron y paulatinamente se han posicionado, diferentes medios de comunicación con los cuales se realiza una difusión de manera efectiva y con alcance informativo y educativo para cada público que sea objeto de la intervención a través de la gestión de la Corporación, siendo éstos en últimas los habitantes, turistas y visitantes del Parque Arví y también de las áreas protegidas en las cuales la entidad tiene injerencia.

Las piezas gráficas de carácter publicitario y comunicacional son esos medios que nos ayudan a difundir de manera directa un mensaje con el fin de lograr un efecto e impacto positivo en los

receptores en temas de conservación, sensibilización y educación ambiental, aspectos que en la actualidad se hacen necesarios en los comportamientos del ser humano por la responsabilidad general que se tiene frente al medio ambiente, los recursos naturales y los ecosistemas.

Dentro de las acciones que fueron definidas en el Plan de Comunicaciones, y en la búsqueda de los objetivos propuestos y mencionados anteriormente, está la elaboración de piezas impresas en pequeño y gran formato para comunicar las actividades de la Corporación con los diferentes tipos de públicos de la misma buscando con estas promover los proyectos, difundir los logros y resultados, sensibilizar y promocionar el destino y disfrute del territorio, permitiendo el posicionamiento de la marca en la ciudad y favorecer la comprensión general de los públicos sobre el turismo rural comunitario y el turismo de naturaleza sostenible.

Dichas piezas gráficas son diseñadas con base en una serie de estrategias y campañas con un referente de imagen y con un lenguaje claro, sencillo y directo para los diferentes públicos, estimulando comportamientos adecuados y responsables que fomenten sentidos de pertenencia por el territorio, respeto por el patrimonio cultural y natural del Parque Arví y apropiación de las áreas protegidas en las cuales intervenga la Corporación.

Además, estas estrategias permiten sensibilizar en diferentes temas como buenas prácticas ambientales, turismo responsable y sostenible, que apuntan al cumplimiento de los objetivos y a los requisitos de la Norma Técnica Sectorial 001-1 (NTS 001-1) "Destinos Turísticos de Colombia - *Requisitos de sostenibilidad*" en la cual el Parque se encuentra certificado y que, al desarrollar las acciones propuestas dentro del Plan, se apunta a continuar con esta certificación.

El material producto de este proceso contractual será instalado, divulgado o entregado en diferentes sitios del territorio Arví, en la ciudad de Medellín, y en ferias y eventos en los que la Corporación tenga una participación activa promoviendo que las personas conozcan los temas en mención y se pueda lograr un impacto visual que genere una recordación en los ciudadanos, visitantes, turistas y habitantes, sumado a la estrategia de difusión por medios digitales como página web y redes sociales. De esta manera, el mensaje por la conservación y protección del medio ambiente, tendrá un mayor valor y dejará un alto grado en los diferentes públicos propuestos los objetivos establecidos.

Es en consideración de lo anterior, que se hace necesario contratar la producción de piezas gráficas publicitarias y comunicacionales en pequeño y gran formato según los lineamientos, temas y especificaciones técnicas establecidas por la Corporación y EPM, las cuales serán material primordial para la difusión de los objetivos del convenio.

Lo anterior, se ejecuta dentro del plan de trabajo de la Corporación Parque Arví, una entidad encargada de administrar el Parque Arví, con el personal idóneo y experimentado para llevar su estrategia a los diferentes lugares o actividades dentro de la ciudad que promuevan el cuidado y apropiación del medio ambiente.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y OTROS ASPECTOS

2.1. OBJETO: El propósito de este proceso es contratar la producción de piezas publicitarias y comunicacionales para todas las actividades que en cumplimiento y en consonancia con sus objetivos misionales y las obligaciones contraídas con EPM en el Convenio Marco de Colaboración y Aportes No. CT 2015-000384 para ejecutar las actividades de información, sensibilización y educación ambiental de la gestión que realiza y los proyectos en los cuales trabaja.

2.2. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El contratista deberá realizar la producción de piezas publicitarias y comunicacionales para todas las actividades que en cumplimiento y en consonancia con sus objetivos misionales y obligaciones contraídas, requiere la Corporación para ejecutar las actividades de información, sensibilización y educación ambiental de la gestión que realiza la entidad y los proyectos en desarrollo, hasta que se cumpla el plazo contractual o se agoten los recursos destinados para ello y de acuerdo a los requerimientos de la Corporación.

Para la ejecución de las actividades del presente proceso de selección, el contratista deberá acreditar un mínimo de dos (2) años de experiencia en producción de piezas publicitarias y comunicacionales.

2.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Las piezas gráficas a producir tratarán temáticas de promoción, sensibilización, información, conservación y cuidado del medio ambiente, enmarcados dentro de las políticas y valores de la Corporación Parque Arví y para el cumplimiento de sus objetivos misionales respecto al medio ambiente.

El contratista deberá producir dichas piezas gráficas cumpliendo los requerimientos técnicos solicitados por la Corporación respecto a los tamaños, materiales y técnicas de impresión, y cantidades, entre otros aspectos que influyen en este proceso. Así mismo, el material físico que entregue deberá tener excelente condiciones de calidad del color y durabilidad del mismo.

A continuación, se describen las piezas que solicitará la Corporación al contratista siguiendo unos estándares de tamaños, sustratos y tipos de impresión. Sin embargo, la Corporación podrá solicitar a este, la producción de productos que no se encuentren en el listado siempre y cuando tengan relación directa con el objeto contractual.

El contratista deberá entregar prueba de impresión y de montaje de las piezas requeridas a la Corporación con el fin de realizar aprobaciones técnicas de sustratos y tintas.

Todo el material impreso que se entregue en la ejecución del objeto contractual, será de propiedad de la Corporación Parque Arví. Así mismo, los artes finales entregados en archivos

editables de las piezas gráficas a producir, no podrán ser utilizados por el contratista para elaborar diseños fuera del contrato que adquiera con la Corporación.

En el siguiente cuadro, se describen las piezas que solicitará la Corporación al contratista siguiendo unos estándares de tamaños, sustratos y tipos de impresión. Sin embargo, la Corporación podrá solicitar al contratista, la producción de piezas que no se encuentren en el cuadro suministrado, siempre y cuando tengan relación directa con el objeto contractual.

No	PIEZA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OBSERVACIONES
1	Manual del visitante responsable	Tamaño: 28 x 17 cms (abierto) Material: Earthpack 70 grs Tintas: 4 x 4 Acabados: Refilado, plegado al centro y troquel para desprendible	Diseño suministrado por la Corporación.
2	Boletín comunitario	Tamaño: 43 x 28 cms (abierto) Material: Earthpack 70 grs Tintas: 4 x 4 Acabados: refilado, plegado a la mitad	Diseño suministrado por la Corporación.
3	Cartilla educativa	Diseño: ilustración Tamaño: 48 x 18 cms (abierto) Material: Papel ecológico blanco (portada 150 grs e interior 90 grs) Tintas: Portada 4 x 4 - hojas internas 1 x 1 Impresión de 1 hoja de stickers 4x0 pretroquelados. Acabados: Portada laminado, refile de hojas y cartilla grafado a la mitad	Cartilla educativa coloreable, cuenta con una hoja de stickers (pretroquelados), 9 hojas internas con mensajes y figuras para colorear. Se debe costear el diseño con ilustraciones
4	Plegable arqueología	Tamaño: 70 x cms (abierto) Material: papel ecológico blanco (90 grs) Tintas: 4 x 4 Acabados: 12 caras plegadas	Diseño suministrado por la Corporación.

5	Lonas (faldones Mercado Arví)	Tamaño: 311 cms x 78 cms y 1 cm de rivete Material: lona tipo publicitaria estampada con el uso de tintas de secado instantaneo (lona opaca, lona fróntlit) lona con impresión digital	Diseño suministrado por la Corporación.
6	Letreros Mercado Arví	Tamaño: 50 cms x 23 cms Acrilico blanco estampado con letras en vinilo adhesivo	Diseño suministrado por la Corporación.
7	Listas de precios Mercado Arví	Tamaño: 35 cms x 50 cms Tablero en acrilico borrable, con impresión, digital de logo y barranquero	Diseño suministrado por la Corporación.

El contratista deberá entregar prueba de montaje y de impresión a la Corporación con el fin de realizar aprobaciones técnicas, de los productos que lo requieran.

Todo el material impreso que se entregue en la ejecución del objeto contractual, será de propiedad de la Corporación Parque Arví. Así mismo, los artes finales entregados en archivos editables de las piezas gráficas a producir, no podrán ser utilizados por el contratista para elaborar diseños fuera del contrato que adquiera con la Corporación.

2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A partir de las especificaciones del objeto contractual, se pudo determinar las obligaciones que le corresponden a **EL CONTRATISTA** y a la Corporación Parque Arví, las cuales se enlistan a continuación:

2.4.1. POR PARTE DEL CONTRATISTA:

- a. Producir con alta calidad las piezas publicitarias y comunicacionales de conformidad con los requerimientos técnicos solicitados por la Corporación Parque Arví.
- b. Tener la capacidad de producir en materiales ecológicos y/o biodegradables.
- c. Aportar todo su conocimiento y experiencia en el desarrollo adecuado del contrato, realizando correcciones o recomendaciones para mejorar la producción impresa.
- d. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas y atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato
- e. Entregar pruebas de montaje y de impresión para que la Corporación apruebe las mismas previamente a la producción final.

- f. Entregar artes finales y archivos modificables que, luego de ser enviados por la Corporación, presenten cambios para su impresión final por parte del Contratista y que los mismos hayan sido aprobados por la entidad.
- g. Entregar todos los productos derivados del presente contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas y requeridas por la Corporación.
- h. Realizar las entregas de los productos derivados del presente Contrato en las oficinas de la Corporación Parque Arví o en el lugar que esta determine, a efectos de instalación si es requerida.
- i. Contar con la disponibilidad requerida para la ejecución del contrato.
- j. Asegurar y garantizar la disponibilidad de los equipos y el personal requeridos para la prestación del servicio cuando así lo requiera la Corporación y previa solicitud realizada con una antelación de veinticuatro (24) horas por la Corporación, de acuerdo a los cronogramas establecidos entre el contratista y la Corporación.
- k. Contar con los equipos, maquinarias y recursos técnicos propios para la ejecución del contrato.
- l. Contar con los materiales y el personal necesario para la ejecución cabal del contrato.
- m. Realizar todas las actividades y alcances de conformidad con lo establecido en los estudios previos.
- n. Constituir y mantener vigentes todas las garantías y pólizas requeridas para la prestación del servicio contratado, así como las exigidas por parte de la Secretaría Jurídica de la Corporación.
- o. Cumplir con los cronogramas establecidos por parte de la Corporación para la entrega de los productos finales y el desarrollo de las actividades.
- p. No modificar, durante la ejecución del contrato, los precios de los productos ofertados
- q. Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicos, informaciones generales, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento en la ejecución del presente contrato.
- r. El contratista no podrá suministrar sin autorización, información relacionada con las actividades que desarrolla con la Corporación Parque Arví o con las actividades que desarrolle durante la ejecución del contrato. Cualquier información que suministre y cuya divulgación no haya sido autorizada por la Corporación, será causal de terminación anticipada del contrato por parte de la Corporación.
- s. Asistir y participar en las reuniones asignadas, que tengan directa relación con el objeto de este contrato.
- t. Facilitar el acompañamiento al proceso de seguimiento y control físico y financiero del contrato.
- u. Facilitar la labor del supervisor dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
- v. El contratista deberá asumir los costos de materiales, personal, transporte y demás actividades logísticas necesarias para la cabal ejecución del objeto contractual.
- w. Realizar la entrega de los productos o la instalación de las piezas en gran formato en el ámbito geográfico de ejecución del contrato.
- x. Garantizar que el personal designado cuente con identificación a través de una escarapela o carnet que lo identifique como empleado del CONTRATISTA.
- y. Pagar oportunamente los aportes al Sistema General de Seguridad Social, así como a la Administradora de Riesgos Laborales y Pensiones. Tanto del contratista, si es persona

- natural, y de cada una de las personas que requiera emplear para la ejecución del contrato.
- z.** Presentar los informes de actividades efectivamente realizadas de manera mensual al supervisor del contrato para efectos de soportar la correcta ejecución contractual y los pagos a realizarse correspondientes a ese periodo.
 - aa.** Reportar la información requerida por la Corporación o el supervisor del contrato, adicionales a los informes que regularmente se deban presentar, relacionados con la ejecución financiera y técnica del contrato.
 - bb.** El contratista deberá entregar al finalizar el contrato toda la información relacionada con la ejecución del mismo.
 - cc.** Todos los productos que desarrolle el contratista son de propiedad exclusiva de la Corporación Parque Arví.
 - dd.** Entregar la documentación necesaria con el fin de realizar la liquidación del Contrato.
 - ee.** Todas las demás que se requieran para la ejecución del contrato.

2.4.2. POR PARTE DE LA CORPORACION PARQUE ARVÍ:

- a.** Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.
- b.** Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir el contratista en sus actuaciones y los objetivos que debe proseguir.
- c.** Solicitar el servicio con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas al Contratista.
- d.** Emitir las aprobaciones de pruebas de impresión y montaje de las piezas gráficas entregadas por el Contratista con el fin de tener el producto final según los cronogramas establecidos por la Corporación.
- e.** Pagar al Contratista el valor del contrato en las condiciones pactadas.
- f.** Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a que se compromete el contratista.
- g.** Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
- h.** Verificar que la factura corresponda a los suministros efectuados.
- i.** Expedir oportunamente el cumplido a satisfacción respectivo.
- j.** Suscribir el acta de liquidación del contrato.
- k.** Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución contractual

2.5. NATURALEZA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN Y RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN

La CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ es una entidad sin ánimo de lucro, creada por entidades públicas y personas jurídicas de derecho privado, con fundamento en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998. La Corporación es una entidad de naturaleza pública, en la modalidad de descentralización por servicios.

La Corporación está sujeta a las normas de derecho privado en cuanto la contratación y en especial a las previstas en el Código Civil respecto de las entidades sin ánimo de lucro, en lo relativo a su funcionamiento.

La Corporación cuenta con un Manual de Contratación aprobado por la Junta Directiva de la entidad, con base en el cual adelanta los diferentes procesos de contratación, el cual hace parte integrante de estos términos de referencia.

2.6. PRESUPUESTO

Para amparar el valor del Contrato que se derive de la presente convocatoria, la Corporación cuenta con un presupuesto de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$52'.000.000)**, incluido IVA del 16%. La oferta económica que presenten los interesados no podrá sobrepasar el valor aquí indicado, ni los valores unitarios establecidos CAPÍTULO II, CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN, PREPARACION, ENTREGA DE LA PROPUESTA Y SU EVALUACIÓN, numeral 4.FACTORES DE SELECCIÓN, subnumeral 4.1 Evaluación del factor Precio, incluyendo el IVA, de lo contrario la propuesta será rechazada.

Los requerimientos y gastos operativos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, correrán por cuenta del Contratista, estos incluyen contratación de personal, almacenamientos, logística, transportes, seguros, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier costo adicional de personal o infraestructura necesario para el cumplimiento del objeto del contrato.

2.7. INFORMACIÓN SUMINISTRADA

La Corporación, de conformidad con lo dispuesto el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a este proceso de contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la Corporación podrá verificar la información suministrada por el proponente. El proponente responderá por ocultar prohibiciones y por suministrar información falsa.

2.8. INTERPRETACIÓN, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB

La información contenida en esta invitación a contratar sustituye cualquier otra clase de información que la Corporación y/o sus representantes pudieron haber suministrado a los proponentes o terceros interesados en el presente proceso de contratación. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares, concomitantes o posteriores que los interesados hayan obtenido u obtengan en el transcurso del presente proceso contractual en forma diferente a la oficial, quedan sin valor y la Corporación, no se hace responsable por su utilización.

El proponente deberá examinar, analizar y estudiar cuidadosamente todos los documentos de la Convocatoria e informarse oportunamente de todas las circunstancias que puedan afectar el objeto, su costo y tiempo de ejecución, además de los anexos y adendas que figuren en los mismos; se entenderá que los documentos, incluidas las especificaciones, se complementan

mutuamente de manera que lo consignado en uno de ellos se tomará como consignado en todos.

El medio oficial de publicidad para comunicar cambios, ajustes, observaciones, aclaraciones o en general, cualquier situación en el proceso, es a través de adendas y oficios o cartas las cuales serán publicadas en la página Web de la Corporación www.parquearvi.org, en el Link **Convocatorias** – opción **Convocatorias 2016**. Los proponentes podrán comunicarse o remitir información a las oficinas de la Corporación o a los correos electrónicos felipe.ortiz@parquearvi.org y alejandro.morales@parquearvi.org.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente hiciera del contenido de este documento, así como de los demás que hacen parte integrante del proceso, serán de su exclusiva responsabilidad.

Forma parte integrante de la presente Convocatoria, la Justificación del inicio de este proceso, la cual contiene la indicación de los riesgos previsibles identificados para esta contratación, documento que puede ser solicitado o consultado en las oficina de la Corporación.

2.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo del contrato es CINCO (5) MESES, SIN EXCEDER DEL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2016 o hasta que se agote el presupuesto, lo que suceda primero y contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se firmará luego de que el contratista constituya en debida forma las garantías exigidas y estas sean aprobadas por la CORPORACIÓN.

2.10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Publicación de las bases de la Convocatoria	Julio 18 de 2016
Observaciones a los términos de referencia	Julio 19, 21, 22 de 2016
Recepción de propuestas	Julio 26 de 2016, hasta las 5:00 pm
Evaluación de las propuestas	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de las propuestas.
Remisión del informe de evaluación y observaciones al mismo	Concluida la evaluación de las propuestas por parte del jurado evaluador, se publicará en la página Web de la Corporación el informe de evaluación de las propuestas recibidas. Las observaciones se deberán realizar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del informe.

Selección y aceptación de la oferta	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del término para presentar observaciones al informe de evaluación.
Suscripción del contrato	El día hábil siguiente a la selección y aceptación de la oferta.
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de contrato.

CAPÍTULO II

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, PREPARACION, ENTREGA DE LA PROPUESTA Y SU EVALUACIÓN.

1. CRITERIOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Podrán participar en la presente convocatoria las personas naturales o jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos de participación, para lo que deberán adjuntar la documentación que permita acreditar los mismos:

- Capacidad de producir con equipos, maquinaria y recursos técnicos propios en pequeño y gran formato.
- Capacidad técnica de producción en materiales ecológicos y/o biodegradables.
- Experiencia: Acreditar un mínimo de dos (2) años de experiencia en producción de piezas publicitarias o comunicacionales.

La experiencia de los socios o miembros de una persona jurídica proponente, se podrá acumular a la de ésta, cuando no cuente con más de cinco (5) años de constituida a la fecha de presentación de la propuesta, para lo cual el proponente deberá adjuntar certificación del Revisor Fiscal (si lo tiene) o Contador Público que certifique sobre la calidad del socio o miembro de las persona jurídica proponente. Con esta certificación se deberá remitir copia de la Tarjeta Profesional del Revisor o Contador y de su certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores.

La Corporación se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- La carta de presentación de la propuesta (Anexo 1 de estos términos)

- El valor de la oferta, incluyendo IVA, discriminado los valores unitarios en cada ítem estipulado en las especificaciones técnicas para cada una de las piezas requeridas por la Corporación.
- Si es una persona jurídica: Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de presentación de la oferta. El objeto de la persona jurídica debe comprender las actividades objeto de la contratación requerida.
Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural o el Representante Legal.
- Copia del RUT.
- Certificados con los que se acredite la experiencia mínima requerida para la contratación.
- Documentos con los que se acredite la capacidad técnica de producción en materiales ecológicos y/o biodegradables.
- Documentos con los que se acredite la capacidad de producir con equipos, maquinaria y recursos técnicos propios en pequeño y gran formato.
- Constancia de encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Si tiene Revisor Fiscal, la certificación debe provenir de éste, y estar acompañada de la copia de la Tarjeta Profesional del Revisor y de su certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores.
- Información sobre multas, declaratorias de incumplimiento o caducidades con entidades estatales (Anexo 2 de este documento)
- Propuesta técnica: Cumpliendo con las especificaciones establecidas por la Corporación para este proceso contractual.
- Propuesta económica: Con el valor de la oferta por precios unitarios (Anexo 3 de este documento)

En caso de que se reciban propuestas por parte de dos o más proponentes de manera conjunta, cada uno de ellos deberá cumplir con los requisitos mínimos de participación señalados en este numeral, de lo contrario la propuesta será rechazada.

2. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado en original con todas sus hojas foliadas y legajadas, las cuales deberán ser entregadas en la sede de la Corporación, ubicada en el Centro Ambiental y Cultural Parque Arví, Corregimiento de Santa Elena, sector El Tambo y a 500 metros de la estación Metrocable Arví – Antioquia, Colombia, según cronograma del proceso indicado en estos términos de referencia, esto es, **hasta el día 26 de julio de 2016, a las 5:00 pm.**

Las Ofertas serán radicadas en el momento de su entrega. Una vez recibidas las ofertas, la Corporación levantará un acta con la información básica de las ofertas recibidas, hora y fecha de su entrega.

La oferta presentada por fuera del día y hora estipulados en este numeral será rechazada y en consecuencia, se entenderá como si no hubiera sido presentada

Toda la correspondencia que se genere con ocasión de la presente Convocatoria deberá ser entregada directamente en las instalaciones de la CORPORACION PARQUE ARVÍ, deberán dirigirla de la siguiente manera:

Señores:
CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ
GRUPO DE CONTRATACION
Corregimiento de Santa Elena
Medellín

CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No.007 DE 2016

ASUNTO:
PROPONENTE:

Las respuestas de la Corporación, serán suministradas a través de oficio y estas serán las únicas respuestas válidas para el proceso. En caso de modificaciones a los términos de referencia, estas se harán mediante adendas que se remitirán vía correo electrónico a la (s) dirección (es) que suministre el proponente

3. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Para la selección de la oferta entre las que sean recibidas, La Corporación las evaluará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de las propuestas.

Durante el término de evaluación, la Corporación podrá solicitar que se subsanen los requisitos mínimos de participación, siempre y cuando no se afecte el principio de igualdad para los demás proponentes. Los requerimientos que se realicen a los proponentes para subsanar los requisitos mínimos de participación deberán ser atendidos por el proponente requerido dentro del término señalado en el respectivo requerimiento, so pena de rechazo de la propuesta.

No obstante, aquellos requisitos de participación que también estén estipulados como factores de selección, no podrán ser subsanados en ninguna etapa del proceso sino solamente aclarados o precisados.

Las respuestas a las observaciones al Informe de Evaluación serán analizadas por el jurado evaluador, las cuales se remitirán a los proponentes a la dirección de correo electrónico que hayan indicado en su oferta.

4. FACTORES DE SELECCIÓN.

Para la selección de la oferta entre las que sean recibidas, el jurado evaluador las evaluará, con base en los siguientes factores:

Factor	Puntaje
Menor Precio	600
Experiencia del Proponente	400
TOTAL	1000

4.1 Evaluación del factor Precio (Máximo 600 puntos):

La evaluación económica se realizará con fundamento en los precios unitarios ofertados para cada uno de los ítems del **Anexo 3 “Propuesta Económica”**, según la propuesta presentada, los cuales no podrán sobrepasar ninguno de los siguientes valores unitarios máximos. El proponente que oferte el menor precio ponderado para la totalidad de los ítems obtendrá el mayor puntaje, a los otros proponentes se les asignará el puntaje aplicando un valor proporcional al precio ponderado para la totalidad de los ítems ofrecidos. Si el proponente en su propuesta económica sobrepasa el valor máximo de alguno de los ítems que se expresan a continuación, la propuesta será **rechazada**.

En el evento de que el proponente en su propuesta económica deje alguno de estos ítems sin valor, la propuesta también será **rechazada**.

No	PIEZA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MÁXIMO INCLUIDO IVA
1	Manual del visitante responsable	Tamaño: 28 x 17 cms (abierto) Material: Earthpack 70 grs Tintas: 4 x 4 Acabados: Refilado, plegado al centro y troquel para desprendible	30.000	\$ 132,24
4	Boletín comunitario	Tamaño: 43 x 28 cms (abierto) Material: Earthpack 70 grs Tintas: 4 x 4 Acabados: refilado, plegado a la mitad	3.000	\$ 428,81

5	Cartilla educativa	<p>Diseño: ilustración Tamaño: 48 x 18 cms (abierto) Material: Papel ecológico blanco (portada 150 grs e interior 90 grs) Tintas: Portada 4 x 4 - hojas internas 1 x 1 Impresión de 1 hoja de stickers 4x0 pretroquelados.</p> <p>Acabados: Portada laminado, refile de hojas y cartilla grafado a la mitad</p>	2.000	\$ 3.495,47
6	Plegable arqueología	<p>Tamaño: 70 x cms (abierto) Material: papel ecológico blanco (90 grs) Tintas: 4 x 4 Acabados: 12 caras plegadas</p>	1000	\$ 2.042,76
7	Lonas (faldones Mercado Arví)	<p>Tamaño: 311 cms x 78 cms y 1 cm de rivete Material: lona tipo publicitaria estampada con el uso de tintas de secado instantaneo (lona opaca, lona fróntlit) lona con impresión digital</p>	70	\$ 108.811,09
8	Letreros Mercado Arví	<p>Tamaño: 50 cms x 23 cms Acrilico blanco estampado con letras en vinilo adhesivo</p>	70	\$ 33.137,33
9	Listas de precios Mercado Arví	<p>Tamaño: 35 cms x 50 cms Tablero en acrilico borrable, con impresión, digital de logo y barranquero</p>	70	\$ 83.249,33

El proponente deberá tener en cuenta que el valor de su oferta, incluye todos los requerimientos y gastos operativos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, tales como, pero sin limitarse a ellos: contratación de personal, almacenamientos, logística, transporte, seguros, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier costo adicional de personal, insumos o herramientas necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.

PARÁGRAFO: No obstante, la Corporación podrá solicitar al contratista, la producción de piezas que no se encuentren en el cuadro suministrado, siempre y cuando tengan relación directa con el objeto contractual.

NOTA 1: La(s) Propuesta(s) que sobrepase(n) el presupuesto asignado para el presente proceso será(n) objeto de RECHAZO.

NOTA 2: El proponente deberá presentar el valor total de la propuesta, el cual deberá incluir todos los costos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, sin que la propuesta allegada supere el presupuesto oficial asignado.

NOTA 3: Los valores unitarios propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la correcta ejecución de la presente contratación. Los precios contenidos en la propuesta **NO ESTÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos.

NOTA 4: En el evento en que los bienes causen IVA y éste no aparezca discriminado, la Corporación Parque Arví, considerará que está incluido en la propuesta y así lo aceptará el proponente.

4.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA EL PROPONENTE: (Valor máximo 400 puntos)

El puntaje determinado para la experiencia específica certificada en producción de piezas publicitarias y comunicacionales, se discrimina así:

Experiencia específica certificada mayor de dos (2) años y hasta tres (3) años, se le otorgarán **150 puntos**.

Experiencia específica certificada mayor a tres (3) años y hasta cuatro (4) años, se le otorgarán **300 puntos**.

Experiencia específica certificada superior a cuatro (4) años, se le otorgarán **400 puntos**-

La acreditación de la experiencia se realizará a través de los correspondientes certificados expedidos por las empresas a quienes les han prestado los servicios.

5. ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Analizadas cada una de las propuestas de acuerdo con el procedimiento citado en el anterior numeral, se determinará el orden de elegibilidad de las propuestas, siendo la seleccionada la que obtenga el mayor puntaje en la evaluación.

6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más propuestas, este se dirimirá a favor de la propuesta que cuente mayor experiencia en producción de piezas publicitarias y comunicacionales

Por último en caso de persistir el empate se le otorgara el primer puesto a la propuesta que haya sido la primera en ser radicada en las oficinas de la Corporación Parque Arví.

7. EVENTOS EN LOS QUE NO SE CONSIDERARÁ LA OFERTA

La Corporación rechazará las propuestas en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando se presente por fuera de la fecha y hora señalada para su entrega.
- Cuando la oferta no incluya alguno de los criterios necesarios para evaluar.
- Cuando el proponente no cumpla con los requisitos de participación establecidos en estos términos de referencia.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.
- Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Corporación, o cuando se conozca la existencia de coalición de precios o conflictos de intereses con otros proponentes.
- Cuando la propuesta, por su redacción o presentación, resulte condicionada, confusa, indefinida o ambigua. Igualmente, se rechazarán las propuestas que sean modificadas por el proponente ante una solicitud de aclaración por parte de la Corporación.
- Cuando a juicio de la Corporación, la propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan información inexacta, falsa o contradictoria.
- Cuando el valor de la oferta, con su corrección aritmética si hubiese lugar a ello, supere el valor del presupuesto con que cuenta la Corporación.
- Cuando se presenten varias ofertas por el mismo proponente por sí o por interpuesta persona.
- Cuando a juicio de la Corporación la propuesta económica resulte artificialmente baja respecto del análisis de precios de mercado realizados previos al inicio de la contratación.

8. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y PERÍODO DE OBSERVACIONES

El Informe de Evaluación de las Ofertas será publicado en la página Web de la CORPORACIÓN www.parquearvi.org, en el Link **Convocatorias** – opción **Convocatorias 2016**, y se recibirán observaciones hasta el tercer (3) día hábil siguiente a la publicación de dicho informe, las cuales podrán ser remitidas a las oficinas de la Corporación o a los correos electrónicos felipe.ortiz@parquearvi.org o alejandro.morales@parquearvi.org.

Las observaciones serán resueltas por el jurado evaluador y comunicadas al oferente que realizó la observación, así como publicadas en la página Web de la Corporación en el Link antes señalado.

CAPÍTULO III

SELECCIÓN DE LA OFERTA Y EL CONTRATO

1. SELECCIÓN DE LA OFERTA

La Corporación, previos los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las ofertas, basado en el criterio de evaluación establecido en este documento, seleccionará la oferta del Proponente que se ajuste a los condiciones del presente proceso de contratación, y obtenga el mayor puntaje en la evaluación.

La información de la oferta seleccionada y la aceptación de la misma, se realizará el día hábil siguiente a la finalización del tiempo establecido para la remisión del informe de evaluación. El resultado de esta convocatoria será publicado en la página de la Corporación www.parquearvi.org, en el Link **Convocatorias** – opción **Convocatorias 2016**.

2. GARANTÍA

EL CONTRATISTA deberá constituir a su cargo una garantía a favor de entidades estatales (dado que la Corporación según el Decreto número 1364 de 2012, es una entidad descentralizada indirecta por servicios del Municipio de Medellín), la cual consistirá en póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, a favor de LA CORPORACIÓN, que ampare los siguientes riesgos:

Garantía de Seriedad del Ofrecimiento: El Proponente debe incluir en su propuesta, una garantía de seriedad, consistente en póliza de seguro, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores y depósito de dinero en garantía, con los requisitos exigidos a continuación:

Valor de la póliza: El 10% del valor de la propuesta; en caso de que el proponente se presentara por un grupo determinado, éste será por el 10% del valor del presupuesto oficial.

Vigencia de la Garantía: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia que cubra desde la presentación de la propuesta hasta la aprobación de la garantía única.

Beneficiario: Corporación Parque Arví

Tomador: Persona natural o jurídica que presenta la oferta.

Si se trata de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia podrán otorgar como garantía carta de crédito stand by expedidas en el exterior.

Expedición de la Garantía: La Garantía de Seriedad podrá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia o podrá constar en una garantía bancaria expedida por entidades bancarias legalmente establecidas en Colombia y deberá ser expedida con fecha anterior a la presentación de la oferta.

Beneficiario de la Garantía: La Garantía de Seriedad debe estar debidamente firmada por el tomador y establecer como beneficiario a Corporación Parque Arví, y al proponente como tomador y afianzado de la misma. Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio o Contrato de Asociación Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

El Proponente deberá ampliar la vigencia de la póliza en el caso de presentarse prórrogas en los plazos de la selección, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial.

Recibo de pago de la garantía: Se deberá anexar a la póliza de seriedad el recibo de pago de la prima o su constancia de que no expira por falta de pago.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo: Contrato de Seguro contenido en unapóliza, Patrimonio Autónomo o Garantía Bancaria.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

- **Cumplimiento del Contrato:** Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo contractual y cuatro (4) meses más.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo contractual y tres (3) años más.
- **Calidad del Servicio:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo contractual y de cuatro (4) meses más.

Las vigencias y cuantías de los amparos señalados para la garantías solicitadas, deberán aumentarse o ampliarse en orden a las adiciones del valor del contrato o prórrogas a su término de duración que acuerden las partes.

2.1. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Para este proceso de contratación se conciben riesgos previsibles, ya que la Corporación considera que se existen circunstancias que puedan tener la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato. Sin embargo cualquier posible oferente podrá poner en consideración dichos riesgos previo análisis de las partes.

Ver anexo No. 5 “MATRIZ DE RIESGOS”.

2.2. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Conforme a la experiencia de la Entidad, en la ejecución de este tipo de contratos, se determina como mecanismo de cobertura Pólizas de seguros expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

La póliza de seguros es un mecanismo idóneo, autorizado por la Ley para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la presentación de la propuesta o de la celebración del contrato.

3. SUSCRIPCIÓN Y DOCUMENTOS DEL CONTRATO

El contrato será celebrado con el proponente seleccionado una vez concluido el presente procedimiento de contratación.

Forman parte del contrato los siguientes documentos y a él se consideran incorporados:

- Los Estudios Previos del inicio del proceso de contratación, la cual contiene la indicación de los riesgos previsibles.
- Los presentes términos de referencia de esta Convocatoria en Página Web que sirve de base para elaboración de la propuesta, con sus adendas si las hubiere.
- La propuesta presentada por el oferente seleccionado y aceptada por la Corporación.
- El Manual de Contratación de la Corporación
- Todos los documentos que se generen durante el desarrollo del contrato.

4. VALOR DEL CONTRATO

El valor total del Contrato corresponderá al presupuesto que tiene LA CORPORACIÓN para la presente contratación, esto es hasta **CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$52'000.000)**. Este será el valor por el cual se celebrará el contrato y respecto del cual se irán descontando los valores de la la producción de piezas publicitarias y comunicacionales para la ejecución del plan de comunicaciones del Convenio No. CT -2015 - 000384 suscrito entre la Corporación Parque Arví y EPM, y de acuerdo a los precios unitarios que para cada ítem del Anexo 3 propuesta económica que haya ofertado el proponente seleccionado con su corrección si a ello hubiere lugar.

Si llegada a la terminación del plazo contractual hubiere aún presupuesto disponible, dichos recursos no se deberán al contratista, toda vez que la contraprestación corresponderá a la

liquidación mensual de los servicios y actividades efectivamente prestados y realizadas por parte de **EL CONTRATISTA a LA CORPORACIÓN.**

5. FORMA DE PAGO

Los desembolsos que se causen por la ejecución de este contrato serán realizados deduciendo del valor total del contrato la producción de las piezas publicitarias y comunicacionales solicitadas por la Corporación según los precios consignados en la propuesta económica o en las cotizaciones recibidas por el contratista y aceptadas por la Corporación, y de acuerdo al reporte realizado de las actividades ejecutadas durante éste y debidamente facturadas.

Si llegada la terminación del plazo contractual hubiere aún presupuesto disponible, dichos recursos no se deberán al contratista, toda vez que la contraprestación corresponderá a la liquidación mensual que sobre los servicios ejecutados y reportados, según lo solicitado por LA CORPORACIÓN para cada servicio, y acorde a los precios entregados por EL CONTRATISTA.

Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de recibo de la correspondiente factura, luego de la prestación del servicio a entera satisfacción de la Corporación y del informe entregado por el contratista. El pago se realizará con previo visto bueno de la persona que la Corporación designe como supervisor del contrato verificando el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales reportadas.

Además, LA CORPORACIÓN a través del supervisor, deberá verificar que el contratista esté dando cumplimiento a sus obligaciones laborales y, en especial, las relacionadas con el régimen de seguridad social de sus trabajadores. El supervisor aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas.

Para efectos del pago, que se realizarán mediante transferencia electrónica o consignación de orden de pago, el contratista deberá radicar en las oficinas de LA CORPORACIÓN, la factura debidamente diligenciada, la cual deberá presentar en original y copia, y discriminar el impuesto sobre las ventas.

La factura deberá estar debidamente diligenciadas, presentarse en original y copia, discriminar el impuesto sobre las ventas de ser aplicable este impuesto al CONTRATISTA y cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 617 del Estatuto Tributario y la Ley 1231 de 2008, y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen.

6. CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento parcial o total del contratista de una de las obligaciones derivadas del presente contrato, éste pagará a la Corporación, una suma de dinero equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del mismo, a título de pena sancionatoria derivada de dicho incumplimiento, sin perjuicio de las demás opciones o alternativas que tenga la Corporación frente al incumplimiento, por tal motivo se podrá acumular esta pena con la resolución o terminación del contrato, con el cumplimiento forzoso de la obligación o con la indemnización de los perjuicios propiamente dicha.

7. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al CONTRATISTA o a la Corporación, que impidan totalmente el trabajo u obliguen a disminuir notablemente su ritmo, como por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el Contratista y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo pero no a indemnización alguna.

8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión del contrato será realizada por la persona que sea designada por la Corporación, quien para cumplir con esta función deberá efectuar el seguimiento, control y vigilancia a la ejecución del contrato, y de sus actuaciones dejará constancia escrita, la cual remitirá al expediente del contrato.

El supervisor designado deberá verificar que el contratista, se encuentre al día en el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social, cuando a ello haya lugar. Igualmente, el requisito del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, deberá ser acreditado por el contratista para la realización de los pagos derivados del contrato. Así como el pago oportuno de los salarios u honorarios de las personas que designe para la ejecución del contrato.

9. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

El contratista se obliga a estar afiliado, si es persona natural, y a afiliar a sus empleados, tanto si es persona natural como jurídica, al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos profesionales, y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, así como a acreditar los pagos de los aportes y las autoliquidaciones que deba hacer por tales conceptos. La inobservancia de esta obligación será causal para la aplicación de la cláusula penal, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.

10. RESPONSABILIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas del mismo, a los términos de referencia que le sirven de base y a las instrucciones que imparta la Corporación para su ejecución.

En todo caso, el contratista responderá por cualquier daño que cause directa o indirectamente al personal de la Corporación, bien sea empleados, contratista o sus dependientes, así como por los daños que cause a terceras personas directa o indirectamente con ocasión de los servicios prestados.

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Medellín, ____ de _____ de 2016

Señores
CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ
Centro Ambiental y Cultural Parque Arví, sector El Tambo, Vereda Piedras Blancas,
Corregimiento de Santa Elena
Medellín

Referencia: **CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 007 de 2016**

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ [*si se trata de persona jurídica, sino, indicar el nombre del oferente personal natural omitiendo que actúa en calidad de representante legal*], de acuerdo con las condiciones generales y especificaciones de la Convocatoria en Página Web No. 007 de 2016, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA PRODUCCIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS Y COMUNICACIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIONES DEL CONVENIO NO. CT -2015 - 000384 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ Y EPM”** presento la siguiente propuesta.

En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra propuesta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo me comprometen a mí [*si es persona natural*] / comprometen a la sociedad que legalmente represento [*si es persona jurídica*].
3. Conozco los términos de referencia de la citada Convocatoria en Página Web y, acepto los requisitos, su alcance, las especificaciones técnicas y condiciones en ellos contenidos.
4. Tengo en mi poder los documentos que integran las condiciones de la Convocatoria y adendas que son: [*indicar fecha y número de cada una en caso de haberlas*]. Adicionalmente, he verificado hasta el momento de la fecha de presentación de las ofertas y seguiré verificando, a través de consulta directa a la Corporación, con el fin de informarme acerca del desarrollo de la presente Convocatoria en Página Web y acepto las condiciones señaladas en los documentos allí consignados.

5. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la convocatoria.

6. Que me comprometo a prestar el servicio de conformidad con el objeto, el alcance, las especificaciones técnicas, las obligaciones específicas y las especificaciones técnicas solicitadas en los términos de referencia de la citada Convocatoria, por el término del contrato que se perfeccione.

7. No me encuentro incurso, ni la sociedad que represento [*si es persona jurídica*], en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política o la ley para contratar con el Estado (Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia).

Se anexa el valor total de la presente oferta, con indicación de los costos unitarios y totales, incluyendo IVA.

Las direcciones de correo, dirección electrónica, teléfono y número de fax, donde me pueden comunicar, remitir o enviar notificaciones relacionadas con esta Convocatoria, son las que a continuación relaciono.

Me comprometo a informar a la Corporación todo cambio de dirección de correo, de correo electrónico, teléfono o fax que ocurra durante el desarrollo de la presente Convocatoria en Página Web y del contrato que se suscriba.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____

Nombre de la persona jurídica [*Si aplica*] _____

C. C. No. _____ de _____

No. del NIT _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO No. 2 INFORMACIÓN SOBRE MULTAS, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO O CADUCIDADES CON ENTIDADES ESTATALES

Medellín, ____ de _____ de 2016

Señores
CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ
Centro Ambiental y Cultural Parque Arví, sector El Tambo, Vereda Piedras Blancas,
Corregimiento de Santa Elena
Medellín

Referencia: **CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No.008 de 2015**

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ [si se trata de persona jurídica, sino, indicar el nombre del oferente personal natural omitiendo que actúa en calidad de representante legal], de acuerdo con las condiciones generales y especificaciones de la Convocatoria en Página Web No. 007 de 2016, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA PRODUCCIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS Y COMUNICACIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIONES DEL CONVENIO NO. CT -2015 - 000384 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ Y EPM”**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la entidad que represento no se encuentra incurso en ninguno de los eventos de inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado, consagrados en la legislación colombiana.

Así mismo, para efectos de verificar la aplicabilidad o no de las inhabilidades por incumplimiento reiterado consagradas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, manifiesto bajo la gravedad de juramento que *no me ha sido (si el proponente es personal natural) / que la entidad que represento no le ha sido (ni a los socios en caso de que el oferente sea una sociedad de personas)*, declarado por ninguna entidad estatal la caducidad de contrato alguno en los últimos cinco (5) años, y que en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, no le han sido impuestas multas, ni le ha sido declarado el incumplimiento de ningún contrato celebrado con entidades estatales.

En caso de que en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta el proponente persona natural, la persona jurídica oferente, o alguno de los socios si el oferente es una sociedad de personas, han sido objeto de imposición de multa o de declaratoria de incumplimiento de contrato por parte de una entidad estatal, el proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro:

NÚMERO DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MULTA O DECLARATORIA INCUMPLIMIENTO	NÚMERO Y FECHA DE RESOLUCIÓN EJECUTORIADA

En mi condición de representante legal de la entidad oferente / Como proponente (si es persona natural) manifiesto bajo la gravedad de juramento que la información suministrada en el anterior cuadro es verás y que no he omitido información alguna sobre el particular. En todo caso, la CORPORACIÓN PARQUE ARVI, podrá constatar dicha información, y en caso de que se compruebe que el proponente ha omitido información sobre caducidades, multas o declaratorias de incumplimientos de contratos con entidades estatales, la propuesta no será tenida en cuenta en el presente proceso de contratación.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____

Nombre de la persona jurídica [Si aplica] _____

C. C. No. _____ de _____

No. del NIT _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal

ANEXO No. 3 “PROPUESTA ECONÓMICA”

No	PIEZA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	Manual del visitante responsable	Tamaño: 28 x 17 cms (abierto) Material: Earthpack 70 grs Tintas: 4 x 4 Acabados: Refilado, plegado al centro y troquel para desprendible	30.000	
2	Boletín comunitario	Tamaño: 43 x 28 cms (abierto) Material: Earthpack 70 grs Tintas: 4 x 4 Acabados: refilado, plegado a la mitad	3.000	
3	Cartilla educativa	Diseño: ilustración Tamaño: 48 x 18 cms (abierto) Material: Papel ecológico blanco (portada 150 grs e interior 90 grs) Tintas: Portada 4 x 4 - hojas internas 1 x 1 Impresión de 1 hoja de stickers 4x0 pretroquelados. Acabados: Portada laminado, refile de hojas y cartilla grafado a la mitad	2.000	
4	Plegable arqueología	Tamaño: 70 x cms (abierto) Material: papel ecológico blanco (90 grs) Tintas: 4 x 4 Acabados: 12 caras plegadas	1000	
5	Lonas (faldones Mercado Arví)	Tamaño: 311 cms x 78 cms y 1 cm de rivete Material: lona tipo publicitaria estampada con el uso de tintas de secado instantáneo (lona opaca, lona fróntlit) lona con impresión digital	70	

CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. 007 DE 2016



6	Letreros Mercado Arví	Tamaño: 50 cms x 23 cms Acrilico blanco estampado con letras en vinilo adhesivo	70	
7	Listas de precios Mercado Arví	Tamaño: 35 cms x 50 cms Tablero en acrilico borrable, con impresión, digital de logo y barranquero	70	

Nota: El contratista no podrá superar los valores unitarios establecidos en el CAPÍTULO II REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, PREPARACION, ENTREGA DE LA PROPUESTA Y SU EVALUACIÓN, 4. FACTORES DE SELECCIÓN, 4.1 Evaluación del factor Precio, de la CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No 007 de 2016, so pena de ser rechazada la propuesta.

ANEXO No. 4 “PRECIOS DE REFERENCIA”

Nota: Tal y como está configurado el Contrato resultante de la Convocatoria No. 007 de 2016, la Corporación podrá solicitar al contratista la producción de piezas que no se encuentren en el cuadro suministrado en los términos de referencia de la presente convocatoria así como en el Anexo 3 “Propuesta Económica”, siempre y cuando tengan relación directa con el objeto contractual, por lo cual a efectos de referencia con el fin de realizar un control de la ejecución financiera del Contrato, se solicitan los precios de referencia de los siguientes elementos enunciativos en este tarifario:

No.	PIEZA	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TIEMPO ENTREGA
1	Volantes	Tamaño: media carta Tintas: 4x0 Material: earth pact de 75 grs	5000		
			10000		
2	Volantes	Tamaño: media carta Tintas: 4x4 Material: earth pact de 75 grs	5000		
			10000		
3	Plegable 1	Tamaño: 23,5 cms alto * 21 cms ancho (abierto). Acabados: refilado y plegado 2 cuerpos Tintas: 4x4 Material: earth pact de 150 grs	10000		
			30000		
			50000		
4	Plegable 2	Tamaño: 23,5 cms alto * 31,5 cms ancho (abierto). Acabados: refilado y plegado 3 cuerpos Tintas: 4x4 Material: earth pact de 150 grs	10000		
			30000		
			50000		
5	Plegable 3	Tamaño: 23,5 cms alto * 42 cms ancho (abierto). Acabados: refilado y plegado 4 cuerpos Tintas: 4x4 Material: earth pact de 150 grs	10000		
			30000		
			50000		
6	Afiches	Tamaño: 50 cms * 35 cms Tintas: 4x0 Material: earth pact de 150	200		
			500		

		grs			
7	Postales	Tamaño: 10 cms * 15 cms Tintas: 4x1 Material: earth pact de 200 grs	1000		
8	Tarjetas personales	Tamaño: 9 cms * 5 cms Tintas: 4x4 Material: earth pact de 200 grs Acabados: troqueladas.	500		
9	Carpetas corporativas	Tamaño: carta (cerrada) + bolsillo. Tintas: 4x0 Material: earth pact de 200 grs Acabados: armadas y bolsillo con troquel existente.	500		
10	Sobre bolsa	Tamaño: 25 cms * 35 cms (cerrado) Tintas: 4x0 Material: earth pact de 150 grs Acabados: armados con troquel de pestañas existente.	1000		
11	Sobre correspondencia	Tamaño: 22,5 cms * 11,5cms (cerrado) Tintas: 4x0 Material: earth pact de 150 grs Acabados: armados con troquel de pestañas existente.	500		
12	Cuadernos	Tamaño: 16 cms * 22 cms Tintas: portada y contraportada 4x0. Hojas interiores 1x1. Separadores 4x4.	200		
		Material: portada y contraportada pasta dura con laminado. Hojas interiores bond. Separadores J. Vilaseca	500		
			1000		

		200gr. Acabados: 180 hojas interiores. 6 separadores. Argolla doble O.			
13	Valla 1	Tamaño: 3,6 mts x 1,60 mts Tintas: full color. Material: lona. Sin instalación.	1		
		Tamaño: 3,6 mts x 1,60 mts Tintas: full color. Material: lona. Con instalación en Parque Arví.	1		
14	Valla 2	Tamaño: 5,4 mts x 3,20 mts Tintas: full color. Material: lona. Sin instalación.	1		
		Tamaño: 5,4 mts x 3,20 mts Tintas: full color. Material: lona. Con instalación en Parque Arví.	1		
15	Valla 3	Tamaño: 10,8 mts x 3,20 mts Tintas: full color. Material: lona. Sin instalación.	2		
		Tamaño: 10,8 mts x 3,20 mts Tintas: full color. Material: lona. Con instalación en Parque Arví.	2		
16	Valla 4	Tamaño: 5,4 mts x 2,40 mts Tintas: full color. Material: lona banner. Sin instalación.	2		

		Tamaño: 5,4 mts x 2,40 mts Tintas: full color. Material: lona banner. Con instalación en Parque Arví.	2		
17	Valla 5	Tamaño: 10,8 mts x 1,60 mts Tintas: full color. Material: lona. Sin instalación.	1		
		Tamaño: 10,8 mts x 1,60 mts Tintas: full color. Material: lona. Con instalación en Parque Arví.	1		
18	Pendón	Tamaño: 1 mt x 2 mt Tintas: full color. Material: lona. Tipo: roll up.	1		
19	Pasacalles	Tamaño: 700 cms * 80 cms Tintas: full color. Material: lona.	1		
20	Avisos	Tamaño: 50 cms * 70 cms Tintas: full color. Material: sintra 6mm con todos los cantos forrados.	1		
21	Carnés corporativos	Tamaño: 8,6 cms * 5,4 cms Tintas: 4x4 Material: PVC laminado. Acabados: despuntado, resistente, impermeable,	1		
22	Portacarné	Tamaño: 8,6 cms * 5,4 cms Color verde. Material: plástico.	50		

23	Cinta para colgar carné	Tamaño: 1,5 cms ancho * 84 cms largo Tintas: 1x0 Material: tela. Acabados: estampado logo, armadas con broche y gancho para unir a portacarné.	50		
24	Yoyo portacarné	Tipo: retráctil. Color verde. Logo a una tinta.	50		
25	Botones	Tamaño: 5,5 cms de diámetro Tintas: 4x0 Material: propalcote 115grs.	1000		
26	Libretas	Tipo: moleskine Tintas: 1x0 en caratula y 1x1 en hojas internas	1000		
27	Manillas	Tamaño: 1,5 cms alto * 26 cms largo. Tejidas a 3 colores.	1000		
28	Lapiceros	Tipo: ecológicos. Tintas: 1	1000		

ANEXO No. 5 “MATRIZ DE RIESGOS”

Clase de Riesgo	No	Riesgo	Tipificación	Mitigación	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO		
					Corporación Parque Arví	Proponente y/o Contratista	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración (%)
Riesgos Operacionales	1	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos, pliegos de condiciones, entre otros, que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	Cuando en la elaboración de un documento en la etapa precontractual se consignan errores que pueden afectar la obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual	50%	50%	MB	MB	6
	2	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos	Cuando el contratista aporta documentos en la etapa precontractual o contractual donde se consignan errores que afectan obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.		100%	MB	MB	6
	3	Extensión del plazo	Cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	Estrategias de gestión oportunas y adecuadas para prevenir, atender y resolver o reprogramar las diversas causas específicas de retrasos durante la ejecución del contrato.	50%	50%	MA	MB	7
	4	No obtención del objeto del contrato	Se presenta por la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada	50%	50%	B	A	8

Clase de Riesgo	No	Riesgo	Tipificación	Mitigación	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO		
					Corporación Parque Arví	Proponente y/o Contratista	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración (%)
			imputables a las partes.						
	5	Coordinación Interinstitucional	Cuando la CAR y/o Contratista dependen de decisiones de otras entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada	50%	50%	MB	MB	6
	6	Modificación de especificaciones técnicas	Cambios originados en la necesidad de la contratante, de hacer ajustes a las especificaciones técnicas dentro del proyecto, sin que estos cambios sean imputables a la falta de planeación.	Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	100%		MB	MB	6
Riesgos Regulatorios	7	Expedición de nuevas normas.	Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual. En la etapa precontractual, incluir obligaciones que se puedan adaptar a posibles cambios en la norma técnica	50%	50%	MA	MB	7
Riesgos Tecnológicos	8	Fallas en las telecomunicaciones, o en los soportes de información y obsolescencia tecnológica.	Cuando en el manejo de la información recopilada se presentan pérdidas parciales o totales de ella.	Revisión, ajuste y seguimiento en la etapa contractual de las metodologías de almacenamiento y comunicación de la información.		100%	MB	MA	7

Clase de Riesgo	No	Riesgo	Tipificación	Mitigación	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO		
					Corporación Parque Arví	Proponente y/o Contratista	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración (%)
Riesgos Sociales o Políticos	9	Orden Público	Se refiere a los perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además que se impida alcanzar el objeto contractual.	Coordinar con las autoridades respectivas, el acompañamiento o verificación de las condiciones de orden público en las zonas de ejecución de las actividades del contrato.	50%	50%	MB	MB	6
Riesgos Financieros	10	Ilquidez	Problemas de iliquidez del CONTRATISTA por no prever los costos de financiación en los que deba incurrir durante la ejecución del contrato.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.		100%	B	MB	5
Económico	11	Disminución de utilidades previstas para el contratista	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdida.	Planeación adecuada por parte del contratista		100%	MB	MB	6

A = Alto (10)
MA= Medio Alto (8)
MB = Medio Bajo (6)
B = Bajo (5)